

UGT INFORMA

REUNIÓN COMISIÓN PARITARIA IX CONVENIO COLECTIVO

A fecha 3 de agosto de 2026 se reúne la administración de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y las organizaciones sindicales tras la publicación de **IX convenio colectivo** y su posterior entrada en vigor.

El objetivo de esta reunión es la constitución de la comisión paritaria tal como marca el Artículo 7.1 “**Constitución y composición de las Comisiones Paritaria y Negociadora. En los quince días siguientes a la entrada en vigor del presente convenio colectivo quedarán constituidas las Comisiones a que se refiere el presente Título**”, y aprobar, si procede, el nuevo procedimiento para la gestión de bolsas de trabajo, en este punto la Administración informa que, si se aprueba, la fecha estimada de entrada en vigor será el día 1 de octubre, según la nueva normativa asociada a la firma del convenio.

Desde **UGT** estamos de acuerdo con algunas cuestiones de la nueva normativa entre ellas destacamos:

Unificación de los órganos gestores de las diferentes Bolsas de Trabajo para **que sean homogéneos en todas las provincias.**

Llamamiento voluntario, un procedimiento completamente nuevo que se incorpora a la nueva gestión de Bolsas de Trabajo y lo que va a suponer un proceso más ágil en la cobertura de puestos.

Por otro lado, **UGT** no está de acuerdo con:

Limitación de los 50 Km como causa de rechazo del puesto. Consideramos que limitar la alegación de 50 kilómetros a tres veces perjudica los aspirantes de Bolsa, en especial a los que se encuentran en provincias con centros de trabajo muy dispersos. Así mismo **UGT** considera que va a afectar a categorías en las que la bolsa se agota en numerosas ocasiones dejando la contratación paralizada a la espera de nuevos métodos de obtención de aspirantes.

Penalización en la Bolsa Regional en lugar de penalizar en la Lista Provincial. Con la nueva normativa existe una única Bolsa Regional y cinco listas provinciales, una por cada provincia, cuando se produzca una penalización por el llamamiento en una Lista Provincial se penalizará en las cinco Listas Provinciales, es decir, en la Bolsa Regional, UGT está totalmente en contra de esta nueva gestión y exige a la Administración un cambio en la redacción del texto para que solo se penalice en la lista provincial correspondiente.

Así mismo **UGT** solicita que si se **renuncia a un contrato que proviene de una lista provisional**, no se sancione a la persona trabajadora en la lista definitiva mientras no se haya realizado el primer llamamiento que regula la norma.

UGT INFORMA

Acceso Jubilación Parcial Anticipada.

Según indicaciones de función pública es posible que a partir del 4 de agosto de 2026 se actualizará el trámite de solicitud de jubilación parcial, con un plazo máximo de resolución de tres meses, no siendo necesario que la administración agote ese tiempo, es más, la administración nos informa que tiene intención de que **el personal comience a prejubilarse a partir del día 1 de septiembre. A partir de dicha actualización será necesario que todos/as los trabajadores que deseen acceder a la jubilación parcial, realicen la solicitud con el nuevo modelo, incluso aquellos que lo hayan realizado con anterioridad.**

Preguntas y Sugerencias:

UGT solicita que se inicie **la negociación para el desarrollo de la carrera profesional para el personal laboral**, y, por tanto, para todo el personal de Administración General de nuestra Comunidad, a lo que la administración nos contesta que de momento no tiene intención de iniciar dicha negociación, **UGT considera imprescindible iniciar los tramites de esta negociación para la mejora tanto del personal como de los Servicios Públicos de la Junta de Castilla-La Mancha.**

UGT pregunta por la fecha para iniciar la negociación del Catálogo de Funciones, desde función pública nos informan que no tienen ninguna fecha prevista.

UGT solicita **reforzar las plantillas de las Residencias de Mayores** que siempre se encuentra con carencia de personal para el adecuado funcionamiento de los centros, en especial la residencia de mayores Virgen del Prado, por las condiciones excepcionales dadas a raíz de los desplazamientos por incendios de otras localidades.

UGT y el resto de organizaciones sindicales solicitamos fecha de reunión para actualizar y mejorar los permisos y licencias del II Plan Concilia, Función Pública nos informa que nos convocarán en el mes de septiembre.

Seguiremos informando...